

OTRAS ENTIDADES**Patronato Provincial de Turismo
Córdoba**

Núm. 7.270/2014

Vistos oficios librados por ese Juzgado, relativos al procedimiento 661/2014 y pieza separada 37.1/2014, ambos del Negociado JG, y que tuvieron entrada en el Registro en el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba el día 9 de octubre de 2014, en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo frente a resolución de Vicepresidencia del Patronato Provincial de Turismo, de 10 de julio de 2014, por la que se aprueba la OP Acumulada 2014 (OPES 2009 y 2010) y Decreto de 17 de septiembre de 2014 de desestimación del recurso administrativo contra la anterior OPE y contra las Bases de la convocatoria de pruebas selectivas a plazas para personal laboral, por la Vicepresidencia del citado Patronato se ha resuelto:

Primero. Remitir copia foliada y autenticada del expediente de referencia, acompañada de índice igualmente autenticado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativa Número 2 de Córdoba, con domicilio en calle Historiador Díaz del Moral, número 1-3ª planta.

Segundo. Proceder a la notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la presente resolución para conocimiento general.

Tercero. Emplazar a cualesquiera interesados para que puedan personarse como demandados en el presente recurso en el plazo de 9 días, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciendo saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cuarto. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 copia del anuncio que a tal efecto se publique.

Córdoba, a 22 de octubre de 2014. El Vicepresidente del PPTC, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.